

ACTA N° 11-2021-CO-UNAJMA
DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Martes 9 de marzo de 2021

Siendo las 17:45 horas del nueve de marzo de dos mil veintiuno, se dio inicio a la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, de forma virtual (Google Meet) presidida por el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, presidente de la Comisión Organizadora, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y el Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien da fe al presente acto con la finalidad de tratar la agenda programada.

AGENDA:

1. Aprobación de Bases para concurso CAS 01-2021.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, solicita al Secretario General la verificación del quórum para dar inicio a la Sesión.

El Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, procede a verificar la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora:

Dr. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN: Presente
Vicepresidente Académico

Dr. MANUEL ISAÍAS VERA HERRERA: Presente
Vicepresidente de Investigación (e)

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA da inicio a la Sesión Extraordinaria, con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora.

I. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN EXTRAORDINARIA:

Se da lectura el Acta N° 10-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, de fecha 9 de marzo de 2021; los miembros de la Comisión Organizadora aprueban el acta por unanimidad y sin observaciones.

II. ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Bases para concurso CAS 01-2021.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 091-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 08 de marzo de 2021, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración, informa al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, lo siguiente: "se tiene prevista la realización de un próximo concurso público, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio.

A la fecha existe la necesidad de servicio para contratar los servicios para áreas administrativas de la Universidad Nacional José María Arguedas, y efectuado el análisis con las instancias pertinentes; se ha llegado a la conclusión de proponer ante la autoridad una convocatoria bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, regulada por el Decreto Legislativo N° 1057 (CAS). Por tal motivo, remito el presente documento a su despacho a fin de solicitar la emisión de un informe presupuestal y proceder con los trámites de creación de plazas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), posterior a ello proceder con la Convocatoria CAS N° 01-2021-UNAJMA, cuya responsabilidad recaerá en el Comité Permanente de Procesos CAS de la institución".

Informe N°134 -2021-PTO-UNAJMA, de fecha 08 de marzo de 2021, donde el CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, informe de disponibilidad presupuestal para la creación de plazas CAS, consignando en el ANÁLISIS y CONCLUSIÓN del referido informe, lo siguiente:

*ANÁLISIS:

- Con OFICIO N° 0048-2021-EF/50.06 La Dirección General de Presupuesto Público emite informe favorable a la propuesta de modificación presupuestaria, hasta por la suma de S/ 403,051.00 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

- Asimismo, se informa que se cuenta con marco presupuestal para cubrir gastos por la contratación de personal bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios regulada por el decreto legislativo N° 1057 (CAS) de acuerdo a la opinión favorable de la DGPP por el monto de S/ 403,051.00 según la proyección programada de las plazas para la convocatoria.

- Se hace el análisis correspondiente para otorgar la disponibilidad favorable para el registro, creación de las nuevas plazas CAS y garantizar las remuneraciones correspondientes al mes de abril-diciembre del 2021 por el monto de S/. 341,821.80 (Trescientos cuarenta y un mil ochocientos veintiuno con 00/100 soles) que incluyen lo siguiente:

- ✓ 2.3.28.11 (CAS) por S/ 306,900.00
- ✓ 2.3.28.12 (CAS ESSALUD) Por S/ 24,121.80

✓ 2.3.28.14 (AGUINALDO) S/ 10,800.00

CONCLUSIÓN:

• La oficina de planificación y presupuesto emite DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FAVORABLE por el monto de S/ 341,821.80 (trescientos cuarenta y un mil ochocientos veintiuno con 00/100 soles) para la creación de nuevas plazas en el AIRHSP quienes están destinados a garantizar la operatividad y funcionamiento de la Universidad Nacional José María Arguedas, durante el Año Fiscal 2021”.

Informe N° 001-2021-UNAJMA-CCAS, de fecha 09 de marzo de 2021, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Presidente del Comité de Concurso CAS, informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, que, “se ha procedido a elaborar las bases del Proceso de concurso publico CAS N° 01-2021, cuya aprobación se ha llevado a cabo el día 09 de marzo del presente año, en ella se aprobó los siguientes detalles:

- BASES DEL CONCURSO CAS N° 01-2021
- ANEXOS
- PERFILES DEL PUESTO

Asimismo; solicita “remitir el presente expediente a Consejo de la Comisión para su aprobación respectiva”.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 01-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA la Convocatoria del Concurso Público N° 01-2021-UNAJMA, para contrato de Personal Administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

APRUEBA las Bases, Anexos y Perfil de Puestos del Concurso Público N° 01-2021-UNAJMA, para contrato de Personal Administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme a lo señalado en el Informe N° 001-2021-UNAJMA-CCAS.

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera finaliza la Sesión Extraordinaria no habiendo más puntos de agenda, siendo las 20:15 horas del mismo día, firmando todos los intervinientes en señal de conformidad.


.....
Dr. Manuel Isaías Vera Herrera
Presidente de la Comisión Organizadora


.....
Dr. Tiburcio Rufino Solano León
Vicepresidente Académico


.....
Dr. Manuel Isaías Vera Herrera
Vicepresidente de Investigación (e)


.....
Abog. Rodney Veliz Montesinos
Secretario General